


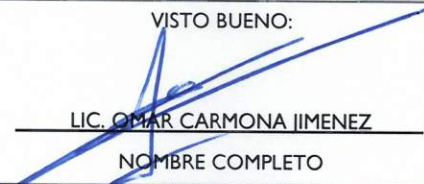


## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	x
CALIFICAR FALTAS ADMINISTRATIVAS PARA IMPONER LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.				
DESCRIPCIÓN:				
CONSISTE EN PROPORCIONAR ASESORIA JURIDICA SOBRE LAS SANCIONES QUE SE APLICAN A LOS INFRACTORES DE ACUERDO A LA CONDUCTA REALIZADA ASI COMO COORDINARLOS CON LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE GOBIERNO MUNICIPAL Y ESTATAL PARA REALIZAR LA REPARACION DEL DAÑO CAUSADO POR EL INFRACTOR ASI COMO SU RESPECTIVO PAGO.				
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTICULO 8, 21 Y 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ARTICULO 150 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL. ARTICULO 441 DEL BANDO MUNICIPAL. TITULO OCTAVO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.			
DOCUMENTO A OBTENER:	1.- BOLETAS- SE HACEN EFECTIVAS A PARTIR DE SU EXPEDICION Y POR EL TIEMPO QUE EL MISMO DOCUMENTO LO ESPECIFIQUE. 2.- LAUDOS- A PARTIR DE SU EXPEDICION VIGENCIA PERMANENTE. 3.-OFICIOS DE LIBERACION- AL VEHICULO PARA EL CORRALON RESPECTIVO.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	CUANDO SE COMETE ALGUNA INFRACCION AL BANDO MUNICIPAL.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	CITAR EL MOTIVO DE LA INSPECCION O VERIFICACION EN QUE CASO DEBE REALIZARSE.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
ACREDITAR INTERES JURIDICO Y PERSONALIDAD JURIDICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR INE	SI	I	ARTICULO 441 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE.	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
ACREDIATAR INTERES JURIDICO Y PERSONALIDAD JURIDICA CON ACTA CONSTITUTIVA, PODER NOTARIAL Y DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA PERSONALIDAD DEL APODERADO LEGAL.	SI	I	ARTICULO 441 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE.	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
1.- PRESENTAR SOLICITUD DE ASESORIA POR ESCRITO, EN FORMA PERSONAL.	NO	I	N/A	
2.- OFICIO CON PAPEPLERIA OFICIAL DE LA INSTITUCION PÚBLICA.	NO	I	N/A	
3.- IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE.	SI	I	ARTICULO 441 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE.	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	30 MIN.			
COSTO:	DE 1 A 50 UMAS	FUNDAMENTO JURÍDICO.- ARTICULO 415 Y 419 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE.		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI <input type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	NO <input type="checkbox"/>
			TARJETA DE DÉBITO	NO <input type="checkbox"/>
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO <input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	CAJA DE TESORERIA MUNICIPAL.			
OTRAS ALTERNATIVAS:	TRABAJO A FAVOR DE LA COMUNIDAD.			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	SE CALIFICA LA INFRACCION COMETIDA POR LA PERSONA QUE ES PUESTA A DISPOSICION ANTE ESTA OFICIALIA CALIFICADORA.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	SI NO HAY RESPUESTA NEGANDO LA PETICION.			



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ				SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, JUZGADO CIVICO. (OFICIALIA CALIFICADORA).			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. OMAR CARMONA JIMENEZ					
DOMICILIO:	CALLE:	VICENTE GUERRERO			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	ALMOLOYA DE JUAREZ		
C.P.:	50900		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		24 HORAS 365 DIAS DEL AÑO.		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
725	1360367 Y 1360256		225	S/N	Oficialia calificadora@almoloyadejuarez.gob.mx		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿CUAL ES EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR CUANDO HAY UN HECHO DE TRANSITO?						
RESPUESTA:	REALIZAR UNA CONCILIACION PARA QUE LLEGUEN A UN ACUERDO.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿COMO SE DETERMINA EL VALOR DE LOS DAÑOS?						
RESPUESTA:	CON UN DICTAMEN DE SERVICIOS PERICIALES.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿CUANTO TIEMPO TARDA EL TRÁMITE?						
RESPUESTA:	SI LLEGAN A UN ACUERDO EL MISMO DIA Y SI SE REALIZA EL TRAMITE UN MES EN LO QUE SALE EL DICTAMEN DE SERVICIOS PERICIALES.						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
N/A							

ELABORÓ:  _____ BRENDA RUBIO SOLIS NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO:  _____ LIC. OMAR CARMONA JIMENEZ NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  18/06/2021.
---	---	--